

En San Miguel de Tucumán, a 10 de octubre de 2018;  
días del mes de octubre del año 2018;  
y

**Resolución de Presidencia N° 214/2018**

**VISTO**

Los Acuerdos 22/2015 y 94/2015 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Director de la Escuela Judicial del CAM, el Formador Juan Pablo Marcet, designado para el dictado del módulo de formación "El Factor Humano en la Organización del Poder Judicial" correspondiente al Eje Función Judicial del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 36 horas de clases presenciales, módulos de trabajo semipresenciales en el campus virtual y posterior evaluación a los alumnos de la Cohorte 2016.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora de \$ 1.190.-, del Formador Juan Pablo Marcet.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 42.840.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello.

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Juan Pablo Marcet por la capacitación prestada correspondiente al seminario multidisciplinario Reingeniería para Agilizar los Procesos Judiciales y el módulo de formación El Factor Humano en la Organización del Poder Judicial correspondiente al Eje Función Judicial del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 36 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

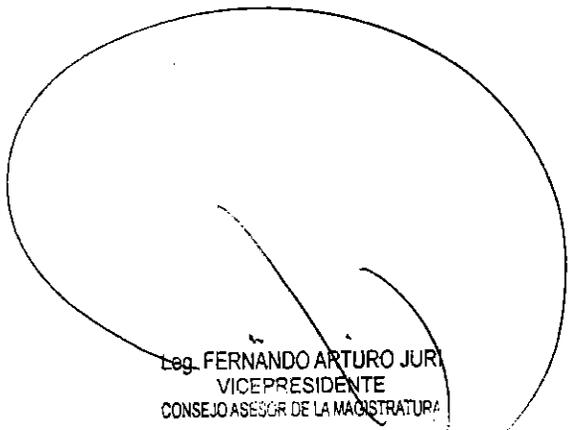
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 42.840.-

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

de "setiembre" vale.

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**ANTE MI DOY FE**

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA